

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., diez de agosto de dos mil veintidós

REF. VERBAL No. 110013103027**20160090700**
C04

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior Jerárquico que con providencia adiada 16-05-22 RECHAZO el recurso de queja concedido contra el auto que declaro desierto el recurso de apelación concedido contra la sentencia proferida por este despacho.

NOTIFÍQUESE ()
La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

npri

Firmado Por:
Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **274ead00402f216de16b785d514f141f5f07dbc874626ebed53d85989a7792b7**

Documento generado en 10/08/2022 08:46:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>